

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

APRUEBESE EVENTOS
ARTISTICO CULTURALES
EXCENTOS DE IVA.

DECRETO ALCALDICIO N°.....^{002.-} / Huépil, Enero 03 del 2011.

V I S T O S

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El interés de promover la practica de las artes y la música.
- c) La difusión de las tradiciones locales y nacionales.
- d) Fomentar los sitios de interés turístico y difundir los paisajes locales.

D E C R E T O

1.- Apruébese la declaración de eventos artísticos culturales en la comuna exentos de iva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
 - Archivo
- FMMB/ESH/MWC/cll